

|                    |   |
|--------------------|---|
| Número expediente  | de D-11202  |
| Magistrado Ponente | Luis Guillermo Guerrero Pérez   |
| Fecha              | 12 de enero de 2016.  |
| Tema               | Medidas cautelares en práctica de pruebas extra procesales.   |
| Norma demandada    | <p><b>Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso. Artículos 589. Medidas cautelares en la práctica de pruebas extraprocesales.</b></p> <p>"(...)</p> <p><u>En los asuntos relacionados con violaciones a la propiedad intelectual, la competencia desleal y en los demás en que expresamente una ley especial permita la práctica de medidas cautelares extraprocesales, estas podrán solicitarse, decretarse y practicarse en el curso de una prueba extraprocesal.</u></p> <p>(...)"</p> <p>(Se subraya el texto demandado)</p> |

### I. Cargos del accionante.

La norma censurada desconoce el debido proceso pues se le está impidiendo la oportunidad de controvertir posteriormente dicha prueba al demandado sin la carga que ahora se ha impuesto sobre el mismo con la medida cautelar.

También viola el artículo 83 ya que según la máxima constitucional todas las actuaciones de los particulares se presumirán de buena fe y el hecho de decretar y practicar una medida cautelar durante la práctica de una prueba extraprocesal carece de buena fe pues el demandado no espera que le impongan una medida cautelar cuando ni siquiera ha iniciado el proceso.

### II. Actuación.

Demanda rechaza.